

Nominaciones consejero titular y suplente del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo representante de las organizaciones legalmente constituidas de Pequeños armadores industriales y Tripulantes de naves especiales

Por medio de la presente, informamos que con fecha 03 de marzo de 2016, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 169 de 2011, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, cuya fecha de **publicación en el Diario Oficial fue el 03 de marzo del 2012, concluye el periodo de 4 años** de duración como integrante del Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Regiones en representación de:

- a) **Pequeños armadores industriales**
- b) **Tripulantes de naves especiales**, en los cargos de titular y suplente.

Conforme lo anterior, corresponde realizar el proceso de postulaciones de acuerdo al procedimiento contemplado en el Decreto Supremo N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento para la elección de los consejeros de los Consejos Zonales de Pesca, en que las nominaciones realizadas por las entidades u organizaciones deberán realizarse hasta 60 días antes contados del día de término de la vigencia de la nominación de los consejeros.

Teniendo en consideración lo anterior, informamos que hasta las **14:00 horas del 04 de enero de 2016**, vence el plazo para presentar postulaciones a los cargos indicados anteriormente del Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, por cuanto el periodo de vigencia culmina conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 169 de 2012 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las nominaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en la Dirección Zonal de Pesca III-IV Región, hasta las 14:00 horas del 04 de enero de 2016.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que postulan se encuentran en el **DS N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo** que se adjunta y que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las respectivas Direcciones Zonales de Pesca y publicado en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en el formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que se adjunta y que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la III-IV Regiones y publicada en la página web www.subpesca.cl.

Las nominaciones que no se ajusten a los requisitos formales establecidos en el DS N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o no se presenten dentro de los plazos previstos, se tendrán como no presentadas y serán devueltas sin más trámite a su remitente.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑEN DEBERÁN SER ORIGINALES O COPIAS AUTORIZADAS ANTE NOTARIO.

Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en la sitio de dominio electrónico de esta Subsecretaría, www.subpesca.cl. Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, (fono 2502806) cualquier consulta referente a este proceso de postulación.